

Trabajo Infantil:

La Participación de los Movimientos y Actores Sociales en el establecimiento de un estatuto jurídico que regule el Trabajo Infantil

Memoria licenciado en ciencias jurídicas y sociales
Profesor Guía: Sr. Ricardo Yuri Sabag.

AUTOR: Lucía Rizik Mulet
Santiago, Chile. Mayo, 2008.

Texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-rizik_l/pdfAmont/de-rizik_l.pdf

INDICE . .	4
RESUMEN . .	9
DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	10

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I El Trabajo Infantil

1.1 Antecedentes Históricos

1.1.1 La Antigüedad

1.1.2 Edad Media

1.1.3 Industrialización y la Cuestión Social

1.1.4 Siglo XX

1.2 Factores que determinan la existencia del Trabajo Infantil

1.2.1 Factores Económico

1.2.2 Factores Culturales

1.2.3 Factores Educativos

1.3 Concepto de Trabajo Infantil.

1.3.1 Trabajo

1.3.2 Infancia

1.3.3 Trabajo Infantil

1.3.3.1 Conceptos de Trabajo Infantil

1.3.3.1.1 Organización Internacional Del Trabajo (OIT)

1.3.3.1.2 The United Nations Children´s Fund (UNICEF)

1.3.3.1.3 Asociación Chilena Pro Naciones Unidas

1.3.3.2 Elaboración de un Concepto de Trabajo Infantil

1.3.3.3 Corrientes protectoras de la Infancia en materia de Trabajo Infantil

1.3.3.3.1 Corriente abolicionista

1.3.3.3.2 Corriente proteccionista propiamente tal

1.3.3.3.3 Corriente Liberal

1.4 Características del Trabajo Infantil

1.4.1 Características del Caso Chileno

1.5 Causas y Consecuencias del Trabajo Infantil en Chile

1.5.1 Causas

1.5.1.1 La Pobreza

1.5.1.2 La globalización económica

1.5.1.3 Educación

1.5.1.4 Elementos Socioculturales

-
- 1.5.2 Consecuencias
 - 1.5.2.1 Educativas
 - 1.5.2.2 Económica
 - 1.5.2.3 Físico y Psicosocial
 - 1.6 Tipos de Trabajo Infantil en Chile
 - 1.6.1 Actividades en que se desarrolla el Trabajo Infantil
 - 1.6.1.1 Artistas, entretenedores y afines
 - 1.6.1.2 Empleado administrativo y afines
 - 1.6.1.3 Vendedores
 - 1.6.1.4 Personas en la agricultura, pescadores y actividades forestales
 - 1.6.1.5 Trabajos en la calle
 - 1.6.1.6 Talleres manufactureros
 - 1.6.1.7 Explotación Minera
 - 1.6.1.8 Trabajo doméstico, quehaceres del propio hogar
 - 1.6.1.9 Otras actividades
 - 1.6.1.10 Peores formas de trabajo infantil
- CAPITULO II Regulación del Trabajo Infantil en Chile
- 2.1 Antecedentes Históricos de la Regulación del Trabajo Infantil en Chile
 - 2.1.1 Chile Prehispánico y Colonial
 - 2.1.2 Época Republicana
 - 2.2 Análisis del Ordenamiento Jurídico que regula el Trabajo Infantil
 - 2.2.1 Normas Internacionales
 - 2.2.1.1 Convención de Derechos del Niño
 - 2.2.1.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 2.2.1.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - 2.2.1.4 Convenios
 - 2.2.1.4.1 Convenio nº 138 sobre Edad Mínima de Acceso al Empleo
 - 2.2.1.4.2 Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil
 - 2.2.1.5 Recomendaciones
 - 2.2.1.5.1 Recomendación nº 146, Sobre edad mínima de Admisión al empleo.
 - 2.2.1.5.2 Recomendación nº 190 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
 - 2.2.1.6 Declaración Sociolaboral del MERCOSUR y Chile
 - 2.2.2 Normas Nacionales
 - 2.2.2.1 Constitución Política de la República
 - 2.2.2.2 Código del Trabajo
 - 2.2.2.2.1 Sobre la capacidad para contratar (Artículo 13)

- 2.2.2.2.2 La jornada de trabajo de los mayores de 15 años y menores de 18 años.
- 2.2.2.2.3 Trabajos prohibidos
- 2.2.2.2.4 Trabajo en cabaret y espectáculos y contratos con personas dedicadas al teatro, cine, televisión, circo o similares
- 2.2.2.2.5 Trabajo nocturno
- 2.2.2.2.6 Incumplimiento de la norma
- 2.2.2.2.7 Contrato de Aprendizaje
- 2.2.2.2.8 Sindicalización
- 2.2.2.3 Código Civil
- 2.2.2.4 Código de Comercio
- 2.2.2.5 Ley 20.001, sobre peso máximo de carga.
- 2.2.2.6 Código Penal
- 2.2.2.7 Ley 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica
- 2.2.2.8 Ley 19.366, sobre Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
- 2.2.2.9 Ley 16.618, de Menores.
- 2.2.2.10 Ley nº 17.105, de Alcoholes
- 2.2.2.11 Decreto 131, Crea el Comité asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del menor trabajador
- 2.2.3 Dictámenes de la Dirección del Trabajo
- 2.2.3.1 1621 del 14 de Abril de 1981, sobre empaquetadores de supermercados
- 2.2.3.2 2935 del 20 de Mayo de 1985, sobre niños empaquetadores, aseadores y auxiliares de supermercado
- 2.2.3.3 4775, del 24 de Agosto de 1992, sobre empaquetadores de supermercados
- 2.2.3.4 5845 del 30 de Noviembre de 1999, sobre empaquetadores de supermercado
- 2.2.3.5 3543 del 24 de Agosto de 2000, sobre empaquetadores de supermercado
- 2.2.4 Jurisprudencia
- CAPÍTULO 3 El rol del Estado y la Sociedad Civil en la construcción de un Estatuto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores.
- 3.1 El Estado y los Actores Sociales frente al Trabajo
- 3.1.1 El Estado
- 3.1.2 Los Actores Sociales frente al Trabajo Infantil
- 3.1.2.1 Organizaciones de Trabajadores
- 3.1.2.2 Organizaciones de Empleadores.
- 3.1.2.3 Organizaciones No Gubernamentales
- 3.2 Acciones y Propuestas del Estado y los Actores Sociales y la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Trabajadores
- 3.2.1 Gobierno de Chile

-
- 3.2.1.1 Generalidades
 - 3.2.1.2 El Gasto del Estado en Políticas y Programas Sociales
 - 3.2.1.3 Acciones del Gobierno frente al Trabajo Infantil
 - 3.2.1.3.1 La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN
 - 3.2.1.3.2 Censo Agropecuario de 1998
 - 3.2.1.3.3 Plan de Acción para la Infancia 2001-2010
 - 3.2.1.3.3.1 El Trabajo Infantil en el Plan de Acción
 - 3.2.1.3.4 Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil
 - 3.2.1.3.5 Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil
 - 3.2.1.3.5.1 Programas realizados hasta el año 2006 en razón del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
 - 3.2.1.3.5.2 Ministerios Involucrados en la Política Nacional sobre Trabajo Infantil
 - 3.2.1.3.5.2.1 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
 - 3.2.1.3.5.2.2 Ministerio de Educación
 - 3.2.1.3.5.2.3 Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)
 - 3.2.1.3.5.2.4 Servicio Nacional de Menores (SENAME)
 - 3.2.1.3.5.2.5 Ministerio de Agricultura
 - 3.2.1.3.5.2.6 Fundación Integra
 - 3.2.1.3.5.2.7 Fundación de la Familia
 - 3.2.1.3.5.2.8 Fondo de Solidaridad e Inserción Social (FOSIS)
 - 3.2.1.3.5.2.9 Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
 - 3.2.1.3.5.2.10 Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)
 - 3.2.2 Poder Legislativo
 - 3.2.2.1 Cámara de Diputados y Senado
 - 3.2.2.1.1 Proyectos de Ley en materia de Trabajo Infantil
 - 3.2.3 Organizaciones Internacionales
 - 3.2.3.1 Organización de Naciones Unidas
 - 3.2.3.2 Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - 3.2.3.3 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
 - 3.2.3.4 Banco Mundial
 - 3.2.3.5 Banco Interamericano del Desarrollo (BID)
 - 3.2.3.6 UNICEF
 - 3.2.4 Organizaciones de Trabajadores
 - 3.2.4.1 Central Unitaria de Trabajadores
 - 3.2.4.2 Colegio de Profesores de Chile A.G.
 - 3.2.5 Organizaciones no Gubernamentales

3.2.5.1 Opción

3.2.5.2 Fundación para la Superación de la Pobreza

3.2.5.3 Pro niño de Movistar Telefónica

3.2.5.4 Vicaría de la Pastoral Social y de los Trabajadores

3.2.5.5 World Vision

3.2.5.6 Asociación Chilena Por Naciones Unidas

3.2.5.7 ONG Raíces

3.2.5.8 ONG Paicabi

3.2.6 Empresarios

3.2.6.1 Asociación Gremial de Supermercados de Chile

3.2.6.2 Confederación de Producción y Comercio

3.2.6.3 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile

3.2.6. Sociedad Nacional de Agricultura

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Uno de los aspectos más relevantes de protección es, sin duda, el tratamiento jurídico del trabajo infantil. Niños, niñas y adolescentes encuentran en el trabajo una fuente importante de ingresos para ellos y sus familias, que les permite subsistir. Sin embargo, las condiciones en que este se lleva a cabo y la edad en que se inicia, causan un grave perjuicio para el desarrollo físico, psíquico y social, además de profundizar la pobreza.

En el mundo, de acuerdo a cifras oficiales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 240 millones de niños de entre 5 y 17 años trabajan. 180 millones lo hacen en lo que se denomina las peores formas de trabajo infantil, donde se pone en riesgo el bienestar de los menores y su educación. En Chile 196.104 niños, niñas y adolescentes trabajan, lo que equivale al 5,4% de los menores entre 5 y 17 años.

Nuestro país, ha aprobado la normativa internacional desarrollada por la OIT y la ONU para proteger a la infancia trabajadora. La armonización de esa normativa con el estatuto jurídico nacional requiere de una intervención directa del Estado, pero también de los actores sociales involucrados, pues las normas son un reflejo de las demandas que la propia sociedad realiza con el objeto de proteger sus derechos y también ejercerlos..

DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

Texto completo en: www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-rizik_l/pdfAmont/de-rizik_l.pdf